A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7193

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 7965/2020 – LOTE 3, SUSCRITO CON LA FIRMA CIE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1483/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN SANTA RITA, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE OBRA N° 10.

Asunción, 6 de diciembre de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno GT/DLT/5083/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022 del Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, por medio del cual se solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato N° 7965/2020, suscrito con la firma CIE S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1483/2019, con ID N° 357271, para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Santa Rita, previsto en el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II – Lote 3: Recapacitación de la LT 66 kV "Paranambú – Naranjal"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.3, expresa: "Si durante la ejecución de las obras se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de ajuste prevista en esta cláusula, se reconocerá un ajuste de precios en la proporción indicada más abajo";

La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$Ap = Po\ (0{,}20 + 0{,}40\ S/So + 0{,}20\ C/Co + 0{,}20\ D/Do) - Po;$$

Que de conformidad al pedido, corresponde el Reajuste de Precios, considerando la variación del:

Salario mínimo diario a ₲ 88.932 (guaraníes ochenta y ocho mil novecientos treinta y dos), según Resolución MTESS N° 886/2021 de fecha 1 de julio de 2021, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para el Certificado de Obra N° 10, con relación al precio vigente a la fecha de presentación de ofertas (10/07/2019), de ₲ 85.184 (guaraníes ochenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro), según Resolución MTESS N° 2293/19 de fecha 1 de julio de 2019, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 7965/2020 – LOTE 3, SUSCRITO CON LA FIRMA CIE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1483/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN SANTA RITA, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE OBRA N° 10.

Índice de Precios al Consumidor – IPC del Cemento, 129,9 (Nov/2021), para el Certificado de Obra N° 10, índice publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha del Certificado, con relación al IPC (Co) 106,8, vigente a la fecha de presentación de ofertas (10/07/2019);

Índice de Precios al Consumidor – IPC del Gasoil (D), 151,0 (Nov/2021), para el Certificado de Obra N° 10, índice publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha del Certificado, con relación al IPC (Do) 123,6, vigente a la fecha de presentación de ofertas (10/07/2019);

Aplicada la fórmula por el Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión, arroja un monto total de reajuste de ₲ 35.157.915 (guaraníes treinta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil novecientos quince), IVA incluido;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Detallado de Auditoría N° 29/2022, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 20 de setiembre de 2022, conforme lo establece la Ley Nº 4678/2013;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 304/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 3 de noviembre de 2022;

Que el monto total del Reajuste de Precios, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 50.2/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022;

Que se dispone del Dictamen Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato y el Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por los Representantes de las partes;

Que por lo expuesto, la Gerencia Técnica ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7193

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 7965/2020 – LOTE 3, SUSCRITO CON LA FIRMA CIE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1483/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN SANTA RITA, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE OBRA N° 10.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios del Contrato Nº 7965/2020, suscrito con la firma CIE S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1483/2019, para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Santa Rita, previsto en el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II – Lote 3: Recapacitación de la LT 66 kV "Paranambú – Naranjal", por un monto total de ₲ 35.157.915 (guaraníes treinta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil novecientos quince), IVA incluido, correspondiente al Certificado de Obra N° 10, según establecido en la Cláusula CGC 13.3, el Dictamen Técnico y el Documento de Conformidad.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2022.12.06 19:53:50 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ